

**CONVOCATORIA DE CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS**

**CONTRATOS DE DURACIÓN DETERMINADA EN LA UNIVERSIDAD DE LEÓN DE PERSONAL CON CARGO A FONDOS DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA**

**PROGRAMA INVESTIGO DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL**

**NORMATIVA APLICABLE**

En España, el Real Decreto-ley 36/2020, de 30 diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia constituye la hoja de ruta para guiar el proceso de programación, presupuestación, gestión y ejecución de las actuaciones financiables con fondos europeos, en especial los provenientes del Instrumento Europeo de Recuperación.

En este contexto, el Real Decreto Ley 32/2021, de 28 de diciembre, recoge en su disposición adicional quinta lo siguiente:

*Disposición adicional quinta. Contratación en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y Fondos de la Unión Europea. Se podrán suscribir contratos de duración determinada por parte de las entidades que integran el sector público, reguladas en el artículo 2 del Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, siempre que dichos contratos se encuentren asociados a la estricta ejecución de Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y solo por el tiempo necesario para la ejecución de los citados proyectos.*

*Lo dispuesto en el párrafo anterior será también de aplicación para la suscripción de contratos de duración determinada que resulten necesarios para la ejecución de programas de carácter temporal cuya financiación provenga de fondos de la Unión Europea.*

*Los citados contratos se realizarán de acuerdo con los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad y en los términos establecidos en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.*

En atención a la Resolución estimatoria de concesión de subvención pública del “Programa INVESTIGO”, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, del Director General del Servicio Público de Empleo Estatal, al amparo de la Orden TES/1267/2021, de 17 de noviembre, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas, destinadas a la financiación del “Programa Investigo”, de contratación de personas jóvenes demandantes de empleo en la realización de iniciativas de investigación e innovación, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y la Resolución de 17 de diciembre de 2021, del Servicio Público de Empleo Estatal, por la que se aprueba, por el procedimiento de trámite anticipado, la convocatoria para la concesión de subvenciones públicas, destinadas a la financiación del “Programa Investigo”, de contratación de personas jóvenes demandantes de empleo en la realización de iniciativas de investigación e innovación, en el marco del plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, modificada por la Resolución de 7 de noviembre de 2022, del Servicio Público de Empleo Estatal, por la que se modifica la Resolución de 17 de diciembre de 2021, del Servicio Público de Empleo Estatal, por la que se aprueba, por el procedimiento de trámite anticipado, la convocatoria para la concesión de subvenciones públicas, destinadas a la financiación del “Programa Investigo”, de contratación de personas jóvenes demandantes de empleo en la realización de iniciativas de investigación e innovación, en el marco del plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia,

<b>Código Seguro De Verificación</b>	4E+9jkg+Pr3orjAEotw7Zg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Carlos Gaspar Polanco de la Puente - Vicerrector de Investigación y Transferencia	Firmado	10/07/2023 18:52:12
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/13
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/4E+9jkg+Pr3orjAEotw7Zg==">https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/4E+9jkg+Pr3orjAEotw7Zg==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



**SE CONVOCA concurso de méritos para cubrir** las plazas de investigador/técnico relacionadas en el Anexo I, según se establece en las siguientes bases:

### OBJETO DE LA CONVOCATORIA

La actividad subvencionada consistirá en la contratación de personas jóvenes, de acuerdo con la legislación vigente, para el desarrollo y ejecución de las funciones, tareas e iniciativas de investigación e innovación, que sean competencia de la Universidad de León.

### CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS

- Contrato de duración determinada vinculado al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia: **“Programa Investigo”**
- Jornada: completa / Horario flexible de lunes a viernes
- Coste del contrato (costes laborales y salariales, incluyendo la cotización por todos los conceptos a la Seguridad Social): 33.108,84 €/anuales
- Duración del contrato: del 01/11/2023 hasta el 30/04/2025, con un periodo de prueba de 1 mes.
- Funciones: las especificadas en el Anexo I “Características de las actividades a realizar” de cada una de las plazas. Queda expresamente excluida la realización de cualquier actividad que no esté directamente relacionada con el objeto especificado en el contrato.
- El desempeño de la plaza convocada quedará sometido a la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, en materia de incompatibilidades.
- La localización geográfica de las contrataciones a realizar para la ejecución de los proyectos se sitúa en la provincia de LEÓN.

### REQUISITOS

#### 1. Requisitos para participar en el procedimiento selectivo

- a) Tener cumplidos 16 años y no haber cumplido 30 años en el momento de comenzar la relación contractual.
- b) Cumplir los requisitos exigidos para la modalidad contractual que se formaliza, acorde con la legislación vigente.
- c) Nacionalidad española, de un país miembro de la Unión Europea o contar con la autorización administrativa pertinente.
- d) Estar en posesión de la titulación requerida para cada plaza, según se indica en el Anexo I y de acuerdo con la normativa vigente.
- e) Cumplir las condiciones específicas establecidas en el perfil de la plaza a la que se concursa.
- f) No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica incompatible con el desempeño de estas funciones.

#### 2. Requisitos para la firma del contrato

- a) Estar inscritas como demandantes de empleo, no ocupadas, en el Servicio Público de Empleo, en el momento de comenzar la relación contractual.
- b) No haber desempeñado cualquier tipo de puesto de investigación en la Universidad de León en el plazo de 6 meses inmediatamente anteriores al inicio de la relación contractual.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	4E+9jkg+Pr3orjAEotw7Zg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Carlos Gaspar Polanco de la Puente - Vicerrector de Investigación y Transferencia	Firmado	10/07/2023 18:52:12
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/13
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/4E+9jkg+Pr3orjAEotw7Zg==">https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/4E+9jkg+Pr3orjAEotw7Zg==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



### CRITERIOS DE SELECCIÓN

Las personas contratadas serán seleccionadas con un mes de antelación, al menos, al inicio previsto de los contratos. La preselección se realizará entre los candidatos que cumplan los requisitos, teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- a) Mayor adecuación entre la formación académica de la persona joven en relación al programa de investigación que se desea llevar a cabo.
- b) Disponer de estudios específicos relacionados con la materia a desarrollar tales como másteres, grados o/y cualesquiera que, estando homologados por el Ministerio de Educación y Formación Profesional o el Ministerio de Universidades, les otorguen mayores capacidades y competencias para llevar a cabo el programa de investigación. Este criterio no será de aplicación para los puestos de apoyo.
- c) La valoración curricular y de las personas candidatas se realizará mediante el uso de curriculum vitae ciego, garantizando el principio de no discriminación por ninguna razón.
- d) Las personas candidatas serán seleccionadas, para cada plaza, en función de la puntuación total alcanza en el Baremo correspondiente a su modalidad (investigador o técnico), según el ANEXO II.

### COMISIONES DE SELECCIÓN

Se establece una comisión de selección para cada una de las plazas convocadas, que estará formada por:

- Presidente: El Vicerrector de Investigación y Transferencia o persona en quien delegue.
- Vocales:
  - El Investigador principal del grupo de investigación al que esté adscrita la plaza correspondiente.
  - El Director del Departamento, Servicio de apoyo o Instituto de Investigación, donde se integre, o Director de Área en quien delegue.
- Secretario: Un funcionario del Servicio de Recursos Humanos, que actuará con voz y sin voto.

### SOLICITUDES

Las solicitudes se presentarán a través del correo electrónico [sgiyudas@unileon.es](mailto:sgiyudas@unileon.es), según el modelo del anexo III, impreso 13.5 “Solicitud de admisión a la convocatoria del programa INVESTIGO - Ministerio” que podrá descargarse de la página web <https://www.unileon.es/investigadores/programas-convocatorias/convocatorias/publicas>.

Las solicitudes podrán presentarse **hasta las 14:00 horas del día 27 de julio de 2023**, a través del correo electrónico [sgiyudas@unileon.es](mailto:sgiyudas@unileon.es) y serán firmadas con firma electrónica (DNle o Certificado).

La fecha y hora será la que figure en el correo electrónico en el que se envíe la solicitud.

Por cada plaza a la que se concurra, se deberá enviar un correo electrónico con la documentación correspondiente a cada plaza solicitada, indicando en el asunto la referencia de la plaza.

Código Seguro De Verificación	4E+9jkg+Pr3orjAEotw7Zg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos Gaspar Polanco de la Puente - Vicerrector de Investigación y Transferencia	Firmado	10/07/2023 18:52:12
Observaciones		Página	3/13
Uri De Verificación	<a href="https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/4E+9jkg+Pr3orjAEotw7Zg==">https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/4E+9jkg+Pr3orjAEotw7Zg==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



## DOCUMENTACIÓN

Junto con el documento de solicitud cumplimentado, deberá presentarse la siguiente documentación, que, bajo la responsabilidad del interesado en caso de inexactitud o falsedad, se presumirá como válida y se enviará en formato PDF:

- DNI, NIE o pasaporte, en vigor.
- Titulación exigida en el anexo de esta convocatoria para la plaza a la que concurra.
- Curriculum vitae ciego, según modelo del anexo IV, impreso 13.6 que podrá descargarse de la página web <https://www.unileon.es/investigadores/programas-convocatorias/convocatorias/publicas>.
- Documentos que acrediten los méritos indicados. Sólo se valorarán los méritos debidamente acreditados, a juicio de la Comisión. Los méritos se valorarán con referencia a la fecha de cierre del plazo de presentación de solicitudes.

Sólo quienes superen el proceso selectivo deberán aportar los documentos originales, para comprobación de su autenticidad y exactitud. En caso de falsedad o manipulación en algún documento, decaerá el derecho a la participación en el proceso selectivo, con independencia de la responsabilidad a que hubiere lugar.

## LISTA DE ADMITIDOS

Se hará pública en la dirección <https://www.unileon.es/investigadores/programas-convocatorias/convocatorias/publicas> y se incluirá el plazo para presentar alegaciones.

## PUBLICIDAD EN LA WEB

La convocatoria se halla expuesta en la web de la Universidad de León <https://www.unileon.es/investigadores/programas-convocatorias/convocatorias/publicas>, donde se expondrán las resoluciones de la comisión de selección que procedan.

## RESOLUCIÓN

La adjudicación de las plazas se publicará en la dirección señalada en el apartado anterior, así como los aspirantes que hayan quedado en reserva.

## RECURSOS

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrán interponer los interesados recurso contencioso administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de León, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la notificación, o recurso de reposición ante el Rectorado de la Universidad de León en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la notificación, sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

En León, fecha de la firma electrónica

EL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA,

Fdo. D. Carlos Gaspar Polanco de la Puente

<b>Código Seguro De Verificación</b>	4E+9jkg+Pr3orjAEotw7Zg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Carlos Gaspar Polanco de la Puente - Vicerrector de Investigación y Transferencia	Firmado	10/07/2023 18:52:12
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	4/13
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/4E+9jkg+Pr3orjAEotw7Zg==">https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/4E+9jkg+Pr3orjAEotw7Zg==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



## ANEXO I - PLAZAS OFERTADAS Y CARACTERÍSTICAS DE LAS ACTIVIDADES A REALIZAR

### ULE01-I:

**Resumen de tareas:** Investigador en el desarrollo, puesta a punto y experimentación de procesos bioelectroquímicos aplicados al tratamiento de efluentes para su depuración, y la producción de sustancias químicas y combustibles a partir de CO<sub>2</sub>. Así mismo, se optimizará la eficiencia energética del proceso.

El grupo de investigación al que se incorporaría la persona contratada es Ingeniería Química, Ambiental y Bioprocesos (IQUIMAB).

**Titulaciones académicas requeridas:** Graduado en alguna de estas titulaciones o similar:

- Grado en Ingenierías.

### ULE02-I:

**Resumen de tareas:** Investigador en distintos recubrimientos nanosostenibles en piedras patrimoniales, así como en el análisis de las muestras y en la elaboración de una herramienta de gestión integral que permita la priorización de tratamientos en distintos monumentos basada en información geográfica que centralice la información disponible.

Se integraría en el grupo de Investigación consolidado INGEOMAT, dentro de la línea del grupo que estudia los recubrimientos que se denomina Nanoshield.

**Titulaciones académicas requeridas:** Máster Universitario en alguna de estas titulaciones o similar:

- Máster Universitario en Geoinformática para la Gestión de Recursos Naturales
- Máster Universitario en Geotecnologías.

### ULE03-I:

**Resumen de tareas:** Investigador en industrias de la lengua: corpus bilingües y Machine Learning para colaborar en el desarrollo del proyecto “Lenguajes naturales controlados, comunicación colaborativa y producción textual bilingüe en entornos 3.0”. Trabajo bajo la supervisión de los ingenieros investigadores del equipo en el mantenimiento operativo de diferentes tareas.

Se integraría en el grupo de investigación ACTRES.

**Titulaciones académicas requeridas:** Graduado en alguna de estas titulaciones o similar:

- Grado en Ingeniería Informática.

### ULE04-I:

**Resumen de tareas:** Investigador en técnicas de modelado inteligente basado en datos aplicadas a instalaciones industriales para la mejora de la eficiencia energética, para configuración de sistemas de calentamiento/enfriamiento y submetering eléctrico del demostrador de Industria 4.0; desarrollo de conjuntos de datos obtenidos de instalaciones energéticas y ensu pre-procesamiento; sensores virtuales para estimar el consumo de áreas de submetering donde se cuenta con medidas reales.

El investigador se integrará en el grupo de investigación SUPPRESS.

**Titulaciones académicas requeridas:** titulado en alguna de estas titulaciones:

- Ingeniero Industrial
- Máster en Ingeniería Industrial.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	4E+9jkg+Pr3orjAEotw7Zg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Carlos Gaspar Polanco de la Puente - Vicerrector de Investigación y Transferencia	Firmado	10/07/2023 18:52:12
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	5/13
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/4E+9jkg+Pr3orjAEotw7Zg==">https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/4E+9jkg+Pr3orjAEotw7Zg==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



### ULE05-I:

**Resumen de tareas:** Investigador en desarrollo de pesticidas y fertilizantes biológicos para desarrollo de nuevos pesticidas biológicos y de síntesis en el control integrado de plagas basados en cepas autóctonas de Trichoderma evaluando sus efectos en condiciones de laboratorio e invernadero. Evaluación de la capacidad de agentes de biocontrol basados en Trichoderma frente a enfermedades fitopatógenas evaluando sus efectos en cámaras de cultivo e invernadero. Evaluación del comportamiento agronómico de plantas tras la aplicación de cepas autóctonas de Trichoderma en condiciones de invernadero y campo.

Se integraría en el Grupo de investigación de Ingeniería y Agricultura Sostenible (GUIIAS).

**Titulaciones académicas requeridas:** Máster Universitario en alguna de estas titulaciones o similar:

- Máster Universitario en Ingeniería Agronómica

### ULE06-T:

**Resumen de tareas:** Técnico para proyectos del Grupo de Investigación BIOACTINOTEC. Aislamiento y caracterización de agentes de biocontrol para el control de plagas de cultivos como vid, olivo y lúpulo. Técnicas microbiológicas básicas de análisis genético de microorganismos (aislamiento de ADN, secuenciación, análisis bioinformático, PCR). Técnicas analíticas básicas aplicadas a la caracterización de microorganismos (aislamiento, conservación y análisis de microorganismos de interés industrial). Aislamiento y caracterización de levaduras vínicas para su aplicación industrial. Aislamiento y caracterización de hongos de madera de vid para determinación de estado sanitario de cultivos de vid.

Se integraría en el grupo de trabajo del Dr. Juan José Rubio Coque.

**Titulaciones académicas requeridas:** Técnico de FP de uno de los siguientes ciclos formativos:

- Laboratorio de análisis y control de Calidad. QUI01S
- Técnico Superior en Vitivinicultura: INA01S
- Química y Salud Ambiental. SEA03S

### ULE07-T:

**Resumen de tareas:** Técnico para desarrollo de aplicaciones y páginas web con geolocalización en el grupo GEOINCA en Ponferrada. Desarrollará aplicaciones para PC y dispositivos móviles. Los desarrollos servirán para adquisición, procesado y visualización de datos georreferenciados. Las aplicaciones servirán de apoyo a los proyectos de investigación desarrollados por el grupo para los trabajos de campo, análisis de datos y presentaciones de resultados. Asimismo, también colaborará en el desarrollo de una aplicación de cálculo geodésico. Contará con la colaboración de los integrantes del grupo de investigación.

Se integraría en el grupo de trabajo del Dr. José Ramón Rodríguez López, en Ponferrada.

**Titulaciones académicas requeridas:** Técnico de FP de uno de los siguientes ciclos formativos:

- Desarrollo de Aplicaciones Multiplataforma
- Desarrollo de Aplicaciones WEB
- Sistemas Microinformáticos y Redes
- Administración de Sistemas Informáticos en Red
- Sistemas de Telecomunicaciones e Informáticos

<b>Código Seguro De Verificación</b>	4E+9jkg+Pr3orjAEotw7Zg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Carlos Gaspar Polanco de la Puente - Vicerrector de Investigación y Transferencia	Firmado	10/07/2023 18:52:12
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	6/13
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/4E+9jkg+Pr3orjAEotw7Zg==">https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/4E+9jkg+Pr3orjAEotw7Zg==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





### ULE08-I:

**Resumen de tareas:** Investigador en la búsqueda, caracterización y aplicación de microorganismos y/o enzimas degradadoras de polímeros termosellables. Optimización de condiciones de cultivo para la búsqueda de microorganismos degradadores de materiales epoxy. Aislamiento y caracterización de microorganismos desde diferentes orígenes. Análisis ómicos de los mejores candidatos como fuente de datos genómicos y enzimáticos. Generación de nuevas cepas degradadoras utilizando técnicas de Biología Sintética sobre chasis bacterianos.

Se integraría en el grupo de trabajo del Dr. Carlos Barreiro Méndez.

**Titulaciones académicas requeridas:** Graduado en alguna de estas titulaciones o similar:

- Grado en Biotecnología
- Grado en Biología
- Grado en Bioquímica
- Grado en Química.

### ULE09-I:

**Resumen de tareas:** Investigador en el desarrollo de métodos, estrategias, propuestas y herramientas innovadoras en el campo de la transición ecológica y la sostenibilidad. 1. Búsqueda de información relevante para los proyectos de investigación en los que participa el grupo, con especial atención a las políticas públicas y producción científica con la sostenibilidad de la carrera profesional e investigadora. 2. Elaboración y validación de instrumentos para la recogida de datos. 3. La recogida, transcripción, análisis y validación de información utilizando técnicas cuantitativas y cualitativas. 4. Diseño y desarrollo de actividades formativas, de promoción de la investigación y la divulgación científica. En este sentido, se prestará especial atención a las actuaciones relacionadas con las competencias transversales y las green skills. 5. Estudio de casos, modelos, y experiencias a nivel nacional e internacional. 6. Apoyo en las acciones de coordinación de los proyectos. 7. Creación de contenidos en diversos soportes sobre las acciones del proyecto. 8. Gestión y creación de contenido relacionado con investigación y divulgación. 9. Aplicaciones de técnicas de machine learning y deep learning para recopilar, extraer y procesar información relevante sobre los campos de estudio. 10. Redacción de informes y artículos científicos.

Se integraría en el grupo de trabajo del Dr. Roberto Baelo Álvarez.

**Titulaciones académicas requeridas:** Máster Universitario en alguna de estas titulaciones o similar:

- Máster Universitario en Análisis avanzado de datos
- Máster Universitario en Tratamiento Estadístico y Computacional de la Información
- Máster Universitario en Big Data y Data Science
- Máster en machine learning y deep learning
- Máster Universitario en Análisis de datos e Inteligencia artificial.
- Máster Universitario en Política Económica y Economía Pública
- Máster Universitario en Investigación en Psicología y Ciencias de la Educación
- Máster en Sostenibilidad y Medio ambiente
- Máster universitario en Sostenibilidad y Gestión de la Responsabilidad Social
- Máster Universitario en Investigación en Biotecnología y Biomedicina
- Máster Universitario en Industria 4.0
- Máster Universitario en Ingeniería
- Máster Universitario en Inteligencia de Negocio y Big Data.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	4E+9jkg+Pr3orjAEotw7Zg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Carlos Gaspar Polanco de la Puente - Vicerrector de Investigación y Transferencia	Firmado	10/07/2023 18:52:12
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	7/13
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/4E+9jkg+Pr3orjAEotw7Zg==">https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/4E+9jkg+Pr3orjAEotw7Zg==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



### ULE10-T:

**Resumen de tareas:** Técnico en gestión de proyectos vinculados con la sostenibilidad, la economía circular y la transición hacia modelos productivos basados en el conocimiento y la gestión del mismo: 1. Gestión administrativa y económica de los proyectos. 2. Preparación de documentación relacionada con la justificación de proyectos y auditorías. 3. Realización de labores logísticas de preparación de los eventos y actividades programados. 4. Gestión informática y análisis estadístico cuantitativo y cualitativo de datos. 5. Apoyo al desarrollo de herramientas para el aprendizaje basadas en el machine learning. 6. Elaboración, depuración y mantenimiento de bases de datos. 7. Digitalización, edición y difusión de los materiales generados en la investigación. 8. Desarrollo y gestión de la página web y redes sociales del grupo de investigación. 9. Documentación de los procesos de recogida de información. 10. Gestión de datos para la realización de publicaciones científicas y elaboración de informes.

Se integraría en el grupo de trabajo del Dr. Roberto Baelo Álvarez.

**Titulaciones académicas requeridas:** Máster Universitario en alguna de estas titulaciones o similar:

- Máster en gestión de proyectos.
- Máster en Comunicación y Divulgación Científica.
- Máster Universitario en Big Data y Data Science.
- Máster Universitario en Análisis avanzado de datos.
- Máster Universitario en Investigación en Psicología y Ciencias de la Educación.
- Máster Universitario en Tratamiento Estadístico y Computacional de la Información.
- Máster en Data Science y Machine Learning.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	4E+9jkg+Pr3orjAEotw7Zg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Carlos Gaspar Polanco de la Puente - Vicerrector de Investigación y Transferencia	Firmado	10/07/2023 18:52:12
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	8/13
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/4E+9jkg+Pr3orjAEotw7Zg==">https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/4E+9jkg+Pr3orjAEotw7Zg==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





## ANEXO II - BAREMO

Los solicitantes deberán tener los conocimientos teóricos, prácticos o experiencia demostrable en las actividades establecidas en el perfil de la plaza a la que se concurra. El incumplimiento de esas condiciones tiene carácter excluyente.

La Comisión de Selección valorará los siguientes méritos aportados por los candidatos en función de la calidad, interés, relación y adecuación con el perfil de la plaza convocada.

### A) BAREMO PARA PLAZAS DE INVESTIGADOR (ULEXX-I)

#### 1. TESIS DOCTORAL (máximo 1 punto)

Apto o Aprobado	0,25 puntos
Notable	0,50 puntos
Sobresaliente	0,75 puntos
Apto "Cum Laude" o Sobresaliente "Cum Laude"	1 punto
Premio Extraordinario de Doctorado	0,5 puntos

#### 2. ACTIVIDAD INVESTIGADORA (máximo 14 puntos)

CRITERIOS	SUBCRITERIOS	PUNT. MÁXIMA
1. Publicaciones de investigación.	Artículos científicos, libros completos, capítulos de libro, traducciones, artículos publicados en actas de congresos con censores y patentes siempre relacionados con el perfil de la plaza.	4 puntos
2. Dirección y/o participación en trabajos, proyectos y convenios de investigación.	Se valorará en función del organismo financiador (internacional, nacional, autonómico o local), tipo de participación, dedicación al mismo y duración.	2 puntos
3. Participación en Congresos, Seminarios y Reuniones Científicas.	Para la valoración de este apartado se requiere haber realizado la presentación de ponencias o comunicaciones. Se puntuará en función del congreso (nacional o internacional), tipo de contribución (oral o póster), la calidad del trabajo y relación con el perfil de la plaza.	1,5 puntos
4. Estancias efectuadas en Universidades o Centros de Investigación de reconocido prestigio.	Estancia de 1 año de duración acreditando trabajo relacionado con el perfil de la plaza: 2 puntos. Estancia de 1 año de duración acreditando trabajo relacionado con actividades afines al perfil de la plaza: 1 punto. Las estancias menores a 1 año se puntuarán proporcionalmente al tiempo de duración.	4 puntos
5. Becas de investigación - contratos predoctorales.	Concedidas por convocatorias públicas: 0,75 puntos por año de beca. Concedidas sin convocatoria pública de duración superior a 1 año: 0,2 puntos por año de beca.	1,5 puntos
6. Dirección de Tesis Doctorales, Tesinas, DEAS, TFG y TFM.	-----	1 punto

Código Seguro De Verificación	4E+9jkg+Pr3orjAEotw7Zg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos Gaspar Polanco de la Puente - Vicerrector de Investigación y Transferencia	Firmado	10/07/2023 18:52:12
Observaciones		Página	9/13
Uri De Verificación	<a href="https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/4E+9jkg+Pr3orjAEotw7Zg==">https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/4E+9jkg+Pr3orjAEotw7Zg==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



### 3. OTROS MÉRITOS (máximo 2 puntos)

CRITERIOS	SUBCRITERIOS	PUNT. MÁXIMA
Titulación universitaria, título propio o curso de especialización relacionado con el perfil de la plaza	----- --	0,5 puntos
Experiencia profesional no investigadora o realización de informes técnicos en relación con el perfil de la plaza	----- --	0,25 puntos
Otras becas y premios excluidos las becas de investigación y el Premio Extraordinario de Doctorado (No se contabilizarán becas para asistencia a congresos, reuniones científicas, cursos de verano, etc.)	Becas de Fundaciones o similares: 0,10 puntos por año Otros premios: máximo 0,10 puntos	0,5 puntos
Publicaciones de divulgación, organización de congresos	-----	0,25 puntos
Otros méritos relevantes	Idiomas, pertenencia a Sociedades Científicas, ser revisor de revistas científicas, ser miembro de un Consejo Editorial de publicaciones científicas y Manejo de Grandes Equipos (distintos de los requeridos en el perfil de la plaza)	0,5 puntos

### B) BAREMO PARA PLAZAS DE TÉCNICO (ULEXX-T)

#### 1. EXPERIENCIA INVESTIGADORA (máximo 6 puntos)

CRITERIOS	SUBCRITERIOS	PUNT. MÁXIMA
1. Publicaciones de investigación.	Artículos científicos, libros completos, capítulos de libro, traducciones, artículos publicados en actas de congresos con censores y patentes siempre relacionados con el perfil de la plaza.	1 punto
2. Dirección y/o participación en trabajos, proyectos y convenios de investigación.	Se valorará en función del organismo financiador (internacional, nacional, autonómico o local), tipo de participación, dedicación al mismo y duración.	1 punto
3. Participación en Congresos, Seminarios y Reuniones Científicas.	Para la valoración de este apartado se requiere haber realizado la presentación de ponencias o comunicaciones. Se puntuará en función del congreso (nacional o internacional), tipo de contribución (oral o póster), la calidad del trabajo y relación con el perfil de la plaza.	1 punto
4. Estancias efectuadas en Universidades o Centros de Investigación de reconocido prestigio.	Estancia de 1 año de duración acreditando trabajo relacionado con el perfil de la plaza: 2 puntos. Estancia de 1 año de duración acreditando trabajo relacionado con actividades afines al perfil de la plaza: 1 punto. Las estancias menores a 1 año se puntuarán proporcionalmente al tiempo de duración.	2 puntos

Código Seguro De Verificación	4E+9jkg+Pr3orjAEotw7Zg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos Gaspar Polanco de la Puente - Vicerrector de Investigación y Transferencia	Firmado	10/07/2023 18:52:12
Observaciones		Página	10/13
Uri De Verificación	<a href="https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/4E+9jkg+Pr3orjAEotw7Zg==">https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/4E+9jkg+Pr3orjAEotw7Zg==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



5. Becas de investigación/contratos predoctorales.	Concedidas por convocatorias públicas: 0,75 puntos por año de beca. Concedidas sin convocatoria pública de duración superior a 1 año: 0,2 puntos por año de beca.	0,5 puntos
6. Dirección de Tesis Doctorales, Tesinas, DEAS, TFG y TFM.	-----	0,5 punto

## 2. OTROS MÉRITOS (máximo 6 puntos)

CRITERIOS	SUBCRITERIOS	PUNT. MÁXIMA
Titulación universitaria, título propio o curso de especialización relacionado con el perfil de la plaza	----- ----	0,5 puntos
Experiencia profesional no investigadora o realización de informes técnicos, en relación con el perfil de la plaza	----- ----	4 puntos
Otras becas y premios excluidos las becas de investigación y el Premio Extraordinario de Doctorado (No se contabilizarán becas para asistencia a congresos, reuniones científicas, cursos de verano, etc.)	Becas de Fundaciones o similares: 0,10 puntos por año Otros premios: máximo 0,10 puntos	0,5 puntos
Publicaciones de divulgación, organización de congresos	-----	0,5 puntos
Otros méritos relevantes	Idiomas, pertenencia a Sociedades Científicas, ser revisor de revistas científicas, ser miembro de un Consejo Editorial de publicaciones científicas y Manejo de Grandes Equipos (distintos de los requeridos en el perfil de la plaza)	0,5 puntos

### APLICACIÓN DEL BAREMO

- Cuando alguno o la totalidad de los candidatos admitidos a participar en el concurso dispongan de méritos suficientes para alcanzar la puntuación máxima en alguno de los apartados del baremo, se deberá otorgar dicha puntuación máxima al que más méritos acredite, fijando la puntuación relativa a ese apartado de los restantes candidatos, en proporción a los méritos acreditados por aquel.
- La participación en trabajos, proyectos y convenios de investigación se valorará solamente si se presenta certificación del organismo correspondiente en el que se acredite la participación individual del candidato.
- Ningún mérito podrá ser valorado en más de un apartado.
- El Tribunal se reserva el derecho de dejar la plaza desierta en caso de que ninguno de los candidatos alcance la puntuación mínima de 9 puntos para las plazas de investigador (ULEXX-I) o la puntuación mínima de 6 puntos para las plazas de técnico (ULEXX-T).

Código Seguro De Verificación	4E+9 jkg+Pr3orjAEotw7Zg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos Gaspar Polanco de la Puente - Vicerrector de Investigación y Transferencia	Firmado	10/07/2023 18:52:12
Observaciones		Página	11/13
Uri De Verificación	<a href="https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/4E+9 jkg+Pr3orjAEotw7Zg==">https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/4E+9 jkg+Pr3orjAEotw7Zg==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



**ANEXO III - MODELO DE SOLICITUD**

**SOLICITUD DE ADMISIÓN A LA CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN TEMPORAL EN LA UNIVERSIDAD DE LEÓN DE PERSONAL CON CARGO A FONDOS DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA.**

**PROGRAMA INVESTIGO DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL**

Nº identificador de la plaza:

**DATOS PERSONALES**

DNI/NIE: Primer apellido:  
 Segundo apellido: Nombre:  
 Fecha nacimiento: Provincia de nacimiento:  
 Lugar de nacimiento: País de nacimiento:

**DATOS DE CONTACTO PARA EL ENVÍO DE COMUNICACIONES**

Calle o plaza y número: C. P.:  
 Localidad: Municipio:  
 Provincia: Nación:  
 Teléfono: Correo Electrónico:

**TÍTULOS ACADÉMICOS**

Exigidos en la convocatoria

Otros títulos oficiales

**DATOS A CONSIGNAR QUE INDIQUEN EL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES ESPECÍFICAS REQUERIDAS EN EL PERFIL DE LA PLAZA SEGÚN LAS BASES DE LA CONVOCATORIA**

El abajo firmante solicita ser admitido al concurso a que se refiere la presente instancia y DECLARA que son ciertos los datos consignados en ella, y que reúne las condiciones exigidas y las especialmente señaladas en la convocatoria anteriormente citada, comprometiéndose a probar documentalmente todos los datos que figuran en esta solicitud.

En \_\_\_\_\_, fecha de la firma electrónica.

EL/LA SOLICITANTE

Fdo.:

Los datos personales recogidos en la solicitud tienen carácter obligatorio y podrán ser tratados por la Universidad de León para la organización de la docencia y el estudio, así como para el ejercicio de las demás funciones propias del Servicio Público de Educación Superior, reguladas en la Ley Orgánica de Universidades. El solicitante está de acuerdo con que sus datos personales sean recabados, tratados y, en su caso, cedidos para los siguientes fines: gestión administrativa y académica de su expediente, oferta y prestación de servicios universitarios, realización de estadísticas, proyectos de investigación, evaluaciones, encuestas y seguimiento de los servicios universitarios prestados, así como la realización de acciones destinadas al fomento del empleo y prácticas en empresas. El responsable del tratamiento de estos datos es la Universidad de León. Los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición a su tratamiento se ejercerán ante la Secretaría General de la Universidad de León.

SR. VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA DE LA UNIVERSIDAD DE LEÓN

<b>Código Seguro De Verificación</b>	4E+9jkg+Pr3orjAEotw7Zg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Carlos Gaspar Polanco de la Puente - Vicerrector de Investigación y Transferencia	Firmado	10/07/2023 18:52:12
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	12/13
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/4E+9jkg+Pr3orjAEotw7Zg==">https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/4E+9jkg+Pr3orjAEotw7Zg==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



**ANEXO IV - MODELO DE CURRÍCULO CIEGO**

PLAZA A LA QUE CONCORRE: ULE\_\_\_\_\_

**DATOS ACADÉMICOS**

TITULACIÓN REQUERIDA PARA LA PLAZA			
TITULACIÓN QUE POSEE (GRADO/MÁSTER/DOCTORADO)	UNIVERSIDAD	AÑO FINALIZACIÓN ESTUDIOS	CALIFICACIÓN MEDIA EXPEDIENTE ACADÉMICO
OTRAS TITULACIONES			

**EXPERIENCIA INVESTIGADORA**

PUBLICACIONES DE INVESTIGACIÓN (artículos científicos, libros completos, capítulos de libro, traducciones, artículos publicados en actas de congresos con censores y patentes, relacionados con el perfil de la plaza)
PARTICIPACIÓN EN TRABAJOS, PROYECTOS Y CONVENIOS DE INVESTIGACIÓN (indicando si ha sido como investigador principal o como miembro del equipo de investigación)
PARTICIPACIÓN EN CONGRESOS, SEMINARIOS Y REUNIONES CIENTÍFICAS (presentación de ponencias o comunicaciones, indicando si es nacional o internacional)
ESTANCIAS EFECTUADAS EN UNIVERSIDADES O CENTROS DE INVESTIGACIÓN (indicando centro y duración de la estancia)
BECAS DE INVESTIGACIÓN/CONTRATOS PREDOCTORALES (indicando si se concede por convocatoria pública)
DIRECCIÓN DE TESIS DOCTORALES, TESINAS, DEAS, TFG Y TFM

**OTROS MÉRITOS Y CIRCUNSTANCIAS**

--

SITUACIÓN LABORAL (Si tiene en la actualidad otro contrato de trabajo indique fecha de finalización).

--

Código Seguro De Verificación	4E+9 jkg+Pr3orjAEotw7Zg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos Gaspar Polanco de la Puente - Vicerrector de Investigación y Transferencia	Firmado	10/07/2023 18:52:12
Observaciones		Página	13/13
Uri De Verificación	<a href="https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/4E+9 jkg+Pr3orjAEotw7Zg==">https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/4E+9 jkg+Pr3orjAEotw7Zg==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

